

**ORD.: N° 1939/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002496**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información

**RECOLETA,** 10 de julio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARÍA GABRIELA VALENZUELA - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de junio de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*Estimada/o, en función de un estudio que estoy realizando sobre la cobertura de las políticas públicas locales en materia infanto juvenil, es que solicito a su municipio tengan el bien facilitar la siguiente información. De antemano muchas gracias.*

- 1) ¿Existe una Oficina/Plan/Departamento/Dirección en el municipio u otra instancia que cumpla la función de tratar temas de infancia y niñez? Que NO corresponda a las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) (Ejemplo, Oficina Municipal de infancia)*
- 2) ¿En qué año comenzó a trabajar esta oficina, departamento, programa o dirección esta materia?*
- 3) ¿Cómo se financia esta área? Especificar si es con fondos propios del municipios y/o si es con fondos de instituciones gubernamentales u otras instituciones (ONG y/o privados)*
- 4) ¿La instancia municipal que se dedica a temas de infancia tiene vinculación con programas del Estado, ministerios, otros organismos estatales en el desarrollo de la política de infancia a nivel local o privados en el territorio? (Ejemplo, La Oficina Municipal de Infancia tiene vinculación con SENDA y ONG que trabaja vulnerabilidad en la comuna)*
- 5) ¿Existe algún documento de planificación/programa/objetivos y/o metas a cumplir que guíe el trabajo de la instancia municipal? ¿Qué tipo de planificación hay? (Ejemplo: contamos con un plan anual de infancia y niñez) Adjuntar documento por favor.*
- 6) ¿Cuál es la dependencia administrativa de la instancia institucional? (Ejemplo, el departamento tiene dependencia administrativa de DIDECO)*
- 7) ¿A qué rango etario se enfoca en particular el trabajo de la instancia que trabaja temas de niñez e infancia? (Ejemplo, principalmente con menores de edad en riesgo social; trabajos con adolescentes en la prevención de drogas y fortalecimiento académico; a todos los menores de edad por igual)*
- 8) ¿Qué actividades han desarrollado esta oficina, departamento, programa y/o dirección? (Ejemplo, participación en actividades comunitarias con stand de promoción de derechos; catastro de oferta infanto juvenil, intervenciones comunitarias; día de la niñez, etc...)*
- 9) ¿Qué estudios tiene quien lidera esta oficina, departamento, programa o dirección? Especificar si se trata de estudios de enseñanza básica, media, pregrado y/o postgrado y la identificación de género (hombre o mujer). (Ejemplo: La persona encargada es una mujer asistente social profesional universitaria con magíster).*

Damos Respuesta a su Solicitud:

1. Existe un programa denominado "Programa Comunitario de niñez y juventud" el cual tiene por objeto contribuir en el ámbito local a la promoción y fortalecimiento de la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan en la comuna de Recoleta, favoreciendo un modelo integral en el gobierno local.

2. El programa comunitario de la niñez y juventud, tiene su origen el año 2015, pero se concreta el año 2016, así lo contempla el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2015-2018 Tomo II capítulo 2, página 87. Este documento lo puede encontrar en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner Recoleta Transparente en el punto N°16 ingresando en el enlace PLADECO.
3. Esta área se financia con fondos Municipales, para ello adjuntamos PDF con el detalle del gasto del programa Niñez u Juventud correspondiente al año 2017 (no se adjunta 2018 ya que está en curso)
4. Actualmente, el Programa de Niñez y Juventud contempla un sistema de Redes en donde se relaciona de manera directa con la OPD, Organizaciones Comunitarias, Escuelas de la Comuna (Espacios Educativos) y vinculadas con Salud (DESAL, COSAM, APS) Además con distintos programas del Estado como SENDA, SENAME y ONG.
5. La Resolución N° 114 de fecha 12 de enero de 2018 "Aprueba Programa Comunitario Programa de Niñez y Juventud", es el documento que establece la planificación del Programa de la Niñez. Se adjunta a esta respuesta en formato PDF copia digital.
6. La dependencia Administrativa de este Programa en DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario) Departamento de Promoción Comunitaria, ubicado en el piso 2 del Edificio Consistorial Avenida Recoleta 2774.
7. El programa va dirigido a todos los niños (0-14 años) y jóvenes (15-29 años) que vivan, estudien y/o trabajen en la comuna de Recoleta, con el fin de resguardar derechos y garantías y fomentar la participación ciudadana y el crecimiento cultural.
8. Las actividades realizadas son las que se encuentran mencionadas en el punto N°3 de la Resolución mencionada en párrafo 5. Y puede tener evidencias de ellas en la página web municipal [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) anotando en el buscador "niñez" aparecerán todas las noticias referidas a las actividades realizadas por el programa consultado.
9. La persona encargada del Departamento de Promoción Comunitaria (del que depende el programa de niñez y juventud) es Hombre Antropólogo, profesional universitario.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg